



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

14 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12877

VISTOS Y CONSIDERANDOS

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
2. La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.-
3. El Decreto Afecto N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2015 a nivel de Ítem.-
4. El Programa Social "Protección Civil y Emergencia" que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
5. El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández, en ausencia formalizada de la titular.-
6. La necesidad de agilizar la adquisición de accesorios para equipar el equipo perforador de pozos profundos adquirido para la Oficina Municipal de Protección Civil y Emergencia.-
7. Que los productos requeridos, no se encuentran disponibles en el Convenio Marco del Portal de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl).

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, un Fondo a Rendir por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para la adquisición directa de accesorios (inversores) para aumentar la potencia y el buen funcionamiento del equipo perforador de pozos profundos, necesario para dar solución a familias con problemas de déficit hídrico.
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del Directivo, Grado 6°, Sr. FRANCISCO PINOCHET ROMERO, R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), quien deberá rendir cuenta documentada, con factura o boleta correspondiente, al día siguiente hábil de realizado el cometido, de acuerdo a instrucciones impartidas en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.
3. **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la Cuenta 215-29-05-999-000 (4-5-1) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



IDH/ARC/FPR/TMB/ahm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Depto. de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Director de Control
- 3.- Dirección Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección DIDECO.
- 6.- Oficina de Protección Civil y Emergencia.
- 7.- Interesado

